

COPIA.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Repúbli-

ca del Ecuador a veinte y dos de Octubre de mil novecientos

setenta, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Pú-

blico Número Segundo de este Cantón, comparecen los señores

Luis Heredia Crespo, casado, y, el señor José Rafael Here-

dia Crespo, en sus calidades de Gerente y Presidente del Ho-

tel Crespo Compañía Anónima, respectivamente, de acuerdo a

los documentos habilitantes que se insertan en este instru-

mento para legitimar sus personerías; ambos ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante

la Ley, a quienes de conocerles doy fe; y cumplidos los re-

quisitos legales previos, manifiestan que para la celebra-

ción de la presente escritura de Aumento de Capital Social

y Reforma de los Estatutos de la Compañía denominada "HOTEL

CRESCO C.A." me entregan la Minuta que es del tenor literal

siguiente: S e ñ o r N o t a r i o: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Au-

mento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Com-

pañía Anónima "HOTEL CRESCO", de acuerdo a las siguientes

estipulaciones: P r i m e r a: Comparecen los señores Luis

Heredia Crespo en su calidad de Gerente y el señor José Ra-

fael Heredia Crespo en su calidad de Presidente del "HOTEL

CRESCO C.A." como lo acreditan los nombramientos que debi-

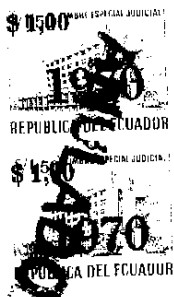
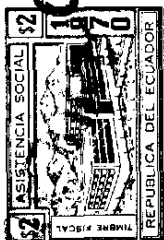
damente inscritos se insertarán a la escritura que se cele-

bra, mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados

y residentes en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley

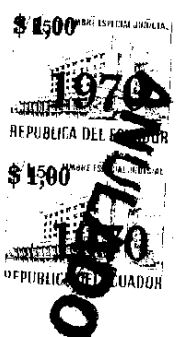
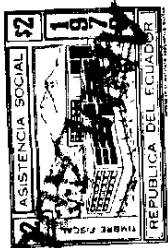
y además debidamente autorizados por la Junta General Extra-

ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Aros-



1 to de mil novecientos setenta, para el otorgamiento de la pre-
2 sente escritura de aumento de capital social y reforma de
3 los Estatutos.- S e g u n d a.- ANTECEDENTES: Mediante escri-
4 tura pública celebrada ante el Notario Carlos Humberto Pala-
5 cios de veinte y nueve de Junio del año de mil novecientos
6 cuarenta y nueve, se constituyó legalmente la Compañía Anóni-
7 ma "HOTEL CRESPO C.A." con el objeto de dedicarse a la ex-
8 plotación de la Industria Hotelera y en General a la ejecu-
9 ción de toda clase de actos y operaciones civiles y mercan-
10 tiles, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del
11 Azuay, República del Ecuador, constitución que tuvo lugar
12 en conformidad a la Ley vigente al tiempo del Contrato So-
13 cial, prorrogando mediante escritura pública celebrada ante
14 el Notario Público doctor Vicente Carrasco Vintimilla el vein-
15 te y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.-
16 T e r c e r a: La Junta General Extraordinaria de Accionis-
17 tas del Hotel Crespo C.A. previamente convocada para el efec-
18 to de acuerdo al Artículo doscientos sesenta y dos de la Ley
19 de Compañías y diez y ocho de los Estatutos Sociales, reu-
20 nida en la Ciudad de Cuenca, y en el local Social, estando
21 presentes el Noventa y dos, ochenta y cinco por ciento del
22 Capital Social pagado, esto es más de las dos terceras par-
23 tes del Capital Social de conformidad a lo dispuesto por el
24 Artículo Doscientos sesenta y seis de la misma Ley de Com-
25 pañías, acordó elevar el capital social hasta los OCHOCIENTOS
26 CINCUENTA MIL SUGRES de conformidad con la resolución
27 tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vein-
28 te y Seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, median-

03
8/2



te la cual se resolvió capitalizar en DOSCIENTOS VEINTE MIL
SUCRES más, el capital social, utilizando para el efecto las
reservas existentes. Igualmente acordó reformar los Esta-
tutos en las siguientes términos: Sustituyase el Artículo
Tercero por el siguiente: El plazo de duración de la Com-
pañía "Hotel Crespo C.A." prorrogado por diez años más a par-
tir del nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve,
se extinguirá el nueve de Julio de mil novecientos setenta
y nueve, fecha en la que se disolverá o prorrogará nuevamen-
te por decisión de los accionistas en la forma prevista por
la Ley.- Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de
OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES suscritos y pagados ínte-
gramente y está distribuido en Ochocientas cincuenta Accio-
nes nominativas de UN MIL SUCRES cada una.- Los Títulos
de acciones que se emitan estarán numerados del cero uno al
ochocientos cincuenta. Serán autorizadas con las firmas del
presidente de Directorio y el Gerente de la Compañía y lle-
varán una leyenda impresa que diga: "Hotel Crespo C.A." Cuan-
do en virtud del Aumento del Capital Social se emitieren
nuevos títulos de acciones se determinará así mismo con nú-
mero de orden y se conservará la Leyenda indicada en el in-
ciso anterior.- C u e r t a: El presente contrato de Aumen-
to de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales se encuen-
tra exento de derechos, impuestos fiscales y timbres, por
encontrarse protegido por la Ley de Fomento Turístico, se-
gún Artículo Veintiuno. Q u i n t a: Se insertará a la
presente escritura el Acta de la Junta General Extraordina-
ria a la que se hace referencia, la que deberá formar par-

1 te integrante de la Escritura que celebra. Usted señor Nota-
2 rio se servirá agregar las cláusulas de estilo y las demás
3 necesarias para la plena validez de los actos y contratos que
4 se celebren. Atentamente, (firmado) Luis Heredia C.- (fir-
5 mado) J. R. Heredia Crespo.- Dr. Cristóbal Gomezjurado M.,
6 Matrícula doscientos sesenta y siete; del Colegio de Aboga-
7 dos del Azuay.- Hasta aquí la Minuta que se agrega.- Los
8 comparecientes con el carácter con el que intervienen hacen
9 suyas las estipulaciones constantes en la Minuta inserta, la
10 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su conteni-
11 do la dejan elevada a escritura pública para que surta los
12 efectos legales consiguientes.- La Copia del Acta de la Se-
13 sión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del Ho-
14 tel Crespo C.A. que como documento habilitante se inserta en
15 este instrumento, es del contenido siguiente: COPIA DE LA
16 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL "HOTEL CRES-
17 PO C.A." REALIZADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
18 TOS SETENTA.- En conformidad con la convocatoria de Agosto
19 dos de mil novecientos setenta, publicada en el Bisemanario
20 "El Tiempo" de esta ciudad, tiene lugar la Junta General de
21 Accionistas del "Hotel Crespo C.A.", a las cuatro y media
22 de la tarde del día de hoy treinta y uno de Agosto de mil
23 novecientos setenta, en los salones del propio Hotel, bajo
24 la Presidencia del Titular señor José Rafael Heredia Crespo,
25 con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor
26 Luis Heredia Crespo, representando doscientos ochenta accio-
27 nes, señora Clemencia Crespo de Heredia poseedora de igual
28 número de acciones de UN MIL SUCRES cada una, señor José Ra-

1 faél Heredia Crespo poseedor de Diez y ocho acciones y seño-

2 ra Susana Heredia de Jaramillo Vásquez, poseedora de diez y

3 siete acciones de UN MIL SUCRES cada una, dando un total de

4 quinientas noventa y cinco acciones, lo que representa el

5 noventa y dos, ochenta y cinco por ciento del capital Social.

6 Actúa como Secretario el suscrito Gerente Secretario. Co-

7 mo hay el quorum reglamentario, se instala la sesión con los

8 accionistas presentes. Luego el señor Presidente expone el

9 motivo de esta convocatoria y que consta en el Bisemanario

10 El Tiempo o sea que tiene por objeto elevar el capital So-

11 cial y Reformar los Estatutos.- Se adjunta el recorte del

12 periódico "EL TIEMPO". Se deja constancia de que a pesar de

13 haber sido convocado por escrito el Comisario señor Alfonso

14 Torres, no asiste a la sesión. Sometido a consideración el

15 asunto se acuerda, elevar el capital Social hasta los Ocho-

16 cientos Cincuenta Mil Sucres, de conformidad con la resolu-

17 ción tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del

18 veinte y seis de Enero de mil novecientos sesenta y seis, re-

19 diante la cual se resolvió capitalizar las reservas en Dos-

20 cientos Veinte Mil Sucres. Igualmente acordó reformar los

21 Estatutos en los siguientes términos: Sustitúyese el Articu-

22 lo Tercero por el siguiente: El plazo de duración de la Com-

23 paña "HOTEL CRESPO C.A." prorrogado por diez años más a par-

24 tir del nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve se extingui-

25 rá el nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, fe-

26 cha en la cual se disolverá o prorrogará nuevamente por de-

27 cisión de los accionistas en la forma prevista por la Ley.-

28 Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS

1 -TOS CINCUENTA MIL SUORES, suscritos y pagados íntegramente
2 y esta distribuido en Ochocientos Cincuenta acciones nomi-
3 nativas de UN MIL SUORES cada una. Los títulos de acciones
4 que se emitan estarán numerados del cero uno al ochocientos
5 cincuenta. Serán autorizados con las firmas del Presiden-
6 te del Directorio y el Gerente de la Compañía y llevarán u-
7 na leyenda impresa que diga "HOTEL CRESCO C.A.". Cuando en
8 virtud del aumento del Capital social se emitieren nuevos
9 títulos de acciones se determinará asimismo con número de
10 orden y se conservará la leyenda indicada en el inciso an-
11 terior. Por consiguiente, en conformidad con los datos con-
12 tabilizados, el capital social, incluyendose el aumento,
13 se halla integrado en la siguiente forma: El señor Luis
14 Heredia Crespo: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SUORES, de
15 los cuales, noventa y siete mil suores corresponden a la
16 cuota de reservas destinadas al aumento del Capital.- La se-
17 ñora Clemencia Crespo de Heredia: TRESCIENTOS SETENTA Y SIE-
18 TE MIL SUORES, de los cuales, Noventa y siete mil suores co-
19 rresponden a la cuota de reservas que se capitaliza.- El se-
20 ñor José Heredia Crespo: VEINTE Y CUATRO MIL SUORES de los
21 cuales, Seis mil suores, corresponden a la cuota de reserva
22 que se destinan al aumento del capital.- La señora Susana
23 Heredia de Jaramillo Vásquez: VEINTE Y CUATRO MIL SUORES,
24 de los cuales, Siete Mil suores, corresponden a la cuota de
25 reservas destinadas al aumento de Capital.- La señora Ire-
26 ne Heredia de Vanegas: VEINTE Y CUATRO MIL SUORES, de los
27 cuales, Siete mil suores corresponden a la cuota de reservas
28 que se capitaliza.- Los herederos del señor Leonardo Here-



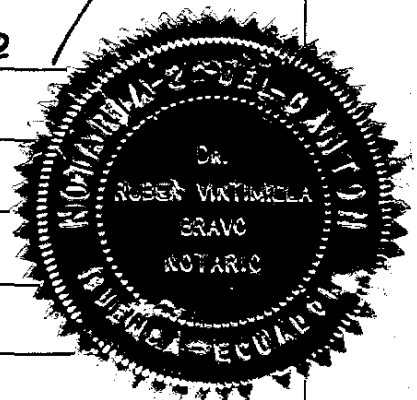
1 dia Crespo: VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES, de los cuales, Seis
2 mil sucres, corresponden a la cuota de reservas destinadas
3 al aumento de capital. Luego se autoriza a los señores Pre-
4 sidente y Gerente Secretario para que otorguen la Escritura
5 de AUMENTO DE Capital, Reforma de Estatutos y prorroga del
6 plazo y realicen todas las gestiones conducentes a este
7 objeto.- Todos los puntos tratados fueron aprobados por u-
8 nanimidad.- No habiendo otro asunto de que tratarse, sino
9 el señalado en la convocatoria, se dá por terminada la se-
10 sión a las seis de la tarde, autorizando a los señores Pre-
11 sidente y Secretario Gerente, legalizar la presente acta.
12 (firmado) El Presidente: José Rafael Heredia Crespo.- El Se-
13 cretario Gerente: Luis Heredia Crespo.- Cuenca, Julio diez
14 y seis de mil novecientos setenta, Señor Don Alfonso Torres
15 P. Comisario de la Empresa "HOTEL CRESPO C.A.".- CIUDAD.-
16 Señor Comisario: De conformidad con lo dispuesto en el Ar-
17 tículo doscientos sesenta y dos de la Ley de Compañías y lo
18 señalado en los Estatutos de la Compañía Anónima "HOTEL CRES-
19 PO" de esta ciudad y concorde con la publicación que hoy a-
20 parece en el Boletín "El Tiempo", le convoco a Usted pa-
21 ra que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionis-
22 tas, que se llevará a cabo a las cuatro de la tarde del día
23 veinte y siete del presente mes, en el propio Hotel Crespo;
24 tiene por objeto esta sesión, el considerar y resolver so-
25 bre la prórroga de la duración de la mentada Compañía. El
26 Gerente (Secretario f) Luis Heredia C., Luis Heredia Crespo.-
27 HOTEL CRESPO.- Cuenca, Marzo diez de mil novecientos sesen-
28 ta y nueve.- Señor Don Luis Heredia Crespo. Ciudad.- Muy se-

1 Buenos días: Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta
2 General Ordinaria de Accionistas del Hotel Crespo C.A. en
3 sesión de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve,
4 nombró a Usted Gerente del Hotel Crespo Compañía Anónima,
5 en virtud de la facultad que le concede los Estatutos de la
6 precitada Sociedad, en consecuencia, este nombramiento le
7 servirá como único documento para justificar su intervención
8 en el ejercicio de su cargo, de acuerdo con las facultades
9 y obligaciones que le señalan los Estatutos del Hotel Cres-
10 po C.A.. Sin otro particular, me suscribo Muy Atentamente,
11 Hotel Crespo C.A. (firmado) José R. Heredia Crespo. Presiden-
12 te.- Inscrito con el número noventa y uno del Registro Mer-
13 cantil. Cuenca, Agosto veinte y dos de mil novecientos se-
14 senta y nueve.- El Registrador: (firmado) E.L. Neira Carrión.-
15 (Hay un sello).- HOTEL CRESPO.- Cuenca, Marzo diez de mil
16 novecientos sesenta y nueve. Señor José Rafael Heredia Cres-
17 po. Ciudad.- Distinguido señor: Me es grato comunicar a
18 usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "HO-
19 TEL CRESPO C.A.", en sesión de ocho de Marzo de mil novecien-
20 tos sesenta y nueve, tuvo el acierto de nombrar a usted Pre-
21 sidente de la Institución, ratificándole de este modo, la
22 confianza depositada en su persona, para el progreso de la
23 Entidad. Aprovecho, esta oportunidad, para testimoniar a
24 Usted, mi distinguida consideración. HOTEL CRESPO C. A. Muy
25 Atentamente, (firmado) Luis Heredia Crespo, Gerente .-Inscri-
26 to con el número noventa y dos del Registro Mercantil.- Cuen-
27 ca, Agosto veinte y dos de mil novecientos sesenta y nueve.-
28 El Registrador: (firmado) E.L. Neira Carrión.- (Hay un sello).-

1 Hasta aquí transcritos todos los documentos habilitantes requie-
2 ridos para la celebración de la presente escritura pública.-
3 Satisfecho el Impuesto de Timbres correspondientes.- Cédulas
4 de Ley y certificados de sufragio, presentados.- Leído este
5 instrumento, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario,
6 se ratifican en su contenido y firman conmigo el suscrito
7 Notario, en unidad de acto: doy fe.-- f) Luis Heredia C.--
8 J.R. Heredia Crespo.- R. Vintimilla B. Notario N°2.- Enmenda-
9 do: fiscales- OCHOCIENTOS- Vale.--

10
11 Se otorgó ante mí; en fe de ello, con-
12 fíero esta primera- copia, que firmo y sello, en la ciudad
13 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

14 *R. Vintimilla B.*
15 *Notario n° 2*

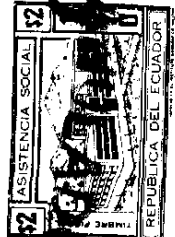


16
17
18
19
20 La presente escritura queda inscrita en el Registro Mercantil
21 con el N° 156, así como la Resolución de la Intendencia de Com-
22 pañías de Cuenca, que la aprueba. Además se ha sentado la corres-
23 pondiente razón al margen de la Inscrición N° 17, de 4 de
24 Julio de 1949 del citado Registro Mercantil, y archivado, tanto
25 copia de la escritura que se inscribe, como de la Resolución
26 mencionada. Cuenca, a 29 de Diciembre de 1970.- EL REGISTRADOR
27 DE LA PROPIEDAD DEL CANTON :
28

Tomás D. Quiroga



Per-



1 Refiero: Que al margen de la escritura de Re-
2 forma de Estatutos i Aumento de capital de
3 "Hotel Fresco C.A." pendi razón de haber si-
4 do aprobada por la Intendencia de Compañías
5 de Cuenca, mediante Resolución N. 23-IC-70 de
6 20 de los meses de Diciembre del año en
7 curso. - Cuenca, 30 de Diciembre de 1970. - Inten-
8 da de los Amigos. No corre.

R. Vinturi *escribano*

Notario N. 2.

11 Certifico: Que al margen de la matriz de la
12 escritura otorgada el 29 de julio de 1949, pendi
13 razón de haber sido aprobada por la Inten-
14 dencia de Compañías de Cuenca, mediante Res-
15 olución N. 23-IC-70 de 20 de Diciembre de 1970
16 la escritura de Reforma de Estatutos, Aumento
17 de Capital de la de 22 de octubre de 1970. - Cuen-
18 ca, 30 de Diciembre de 1970.

R. Vinturi *escribano*

Notario N. 2

